RONO ZANAGOZA MIRAFL 2024-09-02 UZNV6L UNICA LOGRONO ZARAGOZA MIRAFL 2024-09-1.VILLAGRA.PEREZ I.VILLAGRA.PEREZ

Documentación asociada descuento: RONO ZARAGOZA LOGRONO ZARAGOZ 286G AFL 2024-09-02 UZNV6L UNICA LOGRONO ZADRG: UV24-77754586G-R3HUG



Origen: LOGRONO 02/09/2024 (2) 20:30

ONO ZARAGOZA MIRAFL 2024-09-02 UZNVZ 02/09/2024 ③ 22:51

LOGRONO ZARAGOZA MIRAFL 2024 REG.EXP. 18078 UNICA

TARIFA VERANO JOVEN AFLE 224-09-02 UZNV6L UNICA LOGRONO ZARAG 1,60 M € IVA: Nº Billete: 7618801646380 S.O.V., S.R.C. e I.V.A. Incluidos N.I.F.: A86868189

SRONO ZARAGOZA MIRAFL 2024 - T.C.: 41493805\*\*\*\*6499 LOGRONO ZARAGOZA MIRAFL 2024-09-02 UZNVGLUNICA LOGRONO ZARAGOZA MIRAFL 2024-09-02 UZNVGL ARAGOZA MIRAFL 2024 - 1.C.: 41493805\*\*\*\*6499

ARAGOZA MIRAFL 2024 - 09 - 02 UZNYOLUNIE A LOCRONO ZARAGOZA MIRAFL 2024 - 09 - 02 UZNYOLUNIE A LOCRONO ZARAGOZA MIRAFL 2024 - 09 - 02 UZNYOLUNIE - ESTE TREN TAMBIÉN EFECTUA PARADA EN LAS ESTACIONES:
ZARAGOZA MIRAFL 2024 - 09 - 02 UZNYOLUNIE - ZARAGOZA-DELICIAS (22-/12). ZABAGOZA BOSTILIO (22 - ESTE TREN TAMBIÉN EFECTUA PARADA EN LAS ESTACIONES: ZARAGOZA-DELICIAS (22:42), ZARAGOZA PORTILLO (22:46)

INICA LOGRONO ZARAGOZA MIRAFL 2024-09-02 UZNIVBE UNICA LOGRONO ZARAGOZ LA LOGRONO ZARAGOZA MIRAFL 2024-09-02 UZNIVBE UNICA LOGRONO ZARAGOZ RENFE VIAJEROS S M EZ UZNIVBE UNICA LOGRONO ZARAGOZ RENFE VIAJEROS S.M.E., S N.I.F.:A86868189 Avda. de Pío XII, 110. Madrid - 28036









## rențe

Es una de las empresas de transporte más sostenibles del planeta

## **EXTRACTO DE LAS CONDICIONES DE VIAJE SP**

- Este título de transporte es el documento que formaliza su contrato de transporte, consérvelo hasta el final del viaie.
- Es obligatorio presentar los documentos que acrediten descuentos. Los Bonos/Abonos junto a las formalizaciones. Se podrá solicitar un documento de identificación válido.
- En AVANT, los menores de 14 años deberán viajar acompañados de un adulto.
- En caso de incumplimiento de los compromisos de puntualidad y calidad establecidos por Renfe Viajeros, tendrá derecho a la indemnización correspondiente.
- Máximo 3 bultos de equipaje de mano. La suma del peso de los 3 no superará los 25 kg., ni la suma de sus dimensiones los 290 cm. El mayor de ellos no debe superar 85x55x35 cm. También, las sillas y coches portabebé, que deberán ser plegados a bordo. Los instrumentos musicales en una funda y que no superen 30x120x38 cm. Las bicicletas plegadas y desmontadas en su funda, y sus tres dimensiones no superarán los 180 cm. En trenes de Media Distancia Convencional no es necesario que la bicicleta viaje dentro de su funda.
- Se podrá transportar un equipaje especial por viajero, máximo 120x90x40 cm, más otro de mano que no supere 55x35x25 cm. Para más información www.renfe.com
- Servicio cubierto por S.O.V. y S.R.C.
- Condiciones Generales de los Contratos de Transporte en www.renfe.com

